

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3770

16/10/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
Camex 1 - 406

Comunicación A 3493 y complementarias.

---

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha dispuesto lo siguiente con relación al mecanismo de seguimiento de las negociaciones de divisas de exportaciones de bienes para consumo establecido en la Comunicación A 3493 y complementarias.

En los casos de exportaciones de mercadería que es rechazada total o parcialmente en destino, las entidades financieras otorgarán el cumplimiento del embarque por hasta el monto FOB total en divisas que figura en el despacho a plaza de la reimportación de dicho embarque.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente de Exterior y  
Cambios

Raúl O. Planes  
Subgerente General  
de Operaciones